



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá (Colombia), 22 de enero de 2025
HORA:	De 09:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Aplicativo Microsoft Teams
ASISTENTES:	• Rolando Sifuentes Orjuela, representante legal de la empresa Río Luisa S.A.E.S.P. • Julio César Salgado Olivera, Secretario de Gobierno de la alcaldía de San Luis. • María Alejandra Rojas, Ingeniera ambiental de la Secretaría de Planeación de San Luis. • Ramiro Espino Ramírez, parte del equipo jurídico del municipio de San Luis y la empresa de servicios públicos. • Mariluz Pulido Daza, abogada de la Oficina Asesora Jurídica del MVCT. • Luis Carlos Garcés Fernández – Profesional Especializado, Grupo de Evaluación de Proyectos del MVCT.
INVITADOS:	Alcaldía municipal de San Luis (Tolima) Empresa ESP RIO LUISA SA

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Orientar al municipio y a la empresa de servicios públicos sobre la estructuración de proyectos para solicitar financiación del Ministerio de Vivienda en el sector de agua potable y saneamiento básico - Explicar los requisitos y procedimientos para la presentación de proyectos de preinversión e inversión.
3. Resolver dudas y proporcionar claridad sobre los lineamientos y normativas aplicables.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión, el Ing. Luis Carlos contextualiza explicando que se convocó la mesa de asistencia técnica virtual para atender las peticiones presentadas por el municipio de San Luis ante el MVCT, que fueron registradas bajo radicados 2024ER0194743 y 2024ER0194667, en la cual se solicita apoyo para atender la

medida cautelar decretada por el Tribunal Administrativo del Tolima, en la cual se refiere la presunta vulneración de los derechos colectivos de los habitantes de las veredas Caracolí, La Flor y Jagua Flor del Municipio de San Luis (Tolima). El ingeniero explica que mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se rige por la resolución 0661 de 2019, en la cual se establecen los requisitos de los proyectos. Así mismo, se debe cumplir con la normativa del sector APSB, resolución 0330 de 2017 y 0799 de 2021, así como las demás normas que los complementen o modifiquen.

Sobre los proyectos que se pueden presentar ante el mecanismo, el Ing. Luis Carlos explica que se pueden presentar proyectos de agua potable (acueducto) y saneamiento básico (alcantarillado y aseo). Dentro de los proyectos se contemplan las unidades sanitarias y los vehículos recolectores compactadores de residuos. El Ingeniero explica los requisitos de los proyectos de preinversión de acuerdo con la resolución 0661 de 2019:

PROYECTOS DE PREINVERSIÓN

"...2.PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

2.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

2.1.1. Carta de presentación.

2.1.2. Fichas MGA y EBI.

2.2. REQUISITOS LEGALES.

2.2.1. Instituto Colombiano de Antropología e Historia -.

2.2.2. Aeronáutica Civil.

2.2.3. Permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea.

2.2.4. Instrumentos técnicos orientadores de la planificación y gestión del territorio (POT, PBOT, EOT).

2.2.5. Documentos previos por la zona de ubicación del proyecto.

2.2.5.1. Reasentamiento de población

2.3. REQUISITOS INSTITUCIONALES.

2.3.1. Esquema organizacional.

2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

2.3.3. Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial

2.3.4. Pago de subsidios al prestador.

2.3.5.. Gestión y compromisos del ente territorial.

2.4. REQUISITOS TÉCNICOS.

2.4.1 Formato Resumen del proyecto.

2.4.2 Proyectos de Preinversión.

2.4.1.1.1. Diagnóstico que evidencie la situación actual de la prestación y de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios involucrados en el alcance del proyecto.

2.4.1.1.2. Antecedentes y justificación, aclarando la necesidad que se requiere solucionar con el proyecto.

- 2.4.1.2. *Objetivos.*
- 2.4.1.3. *Alcance y actividades del proyecto*
- 2.4.1.4. *Productos esperados.*
- 2.4.1.5. *Impacto en términos de los indicadores del sector.*
- 2.4.1.6. *Cronograma..."*

La Dra. Mariluz señala que la información presentada por el Ing. Luis Carlos Garces es crucial para la formulación y presentación de proyectos ante el Ministerio, por lo cual, se debe aprovechar el espacio para aclarar cualquier inquietud que tenga el municipio de San Luis.

El Dr. Julio César pregunta si el municipio podría solicitar al Ministerio apoyo para los estudios y diseños del acueducto de Caracolí, La Floris y Agua Flor.

El Ing. Luis Carlos ratifica que, SI es posible presentar el proyecto ante el Ministerio solicitando apoyo financiero, siempre y cuando se cumplan con los requisitos, entre los cuales se tiene la elaboración del documento técnico, el diagnóstico, los términos de referencia, el cronograma y el presupuesto.

Se procede con la presentación de proyectos de inversión de acuerdo con la resolución 0661 de 2019:

PROYECTOS DE INVERSIÓN

"...2.PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

2.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

2.1.1. Carta de presentación.

2.1.2. Fichas MGA y EBI.

2.2. REQUISITOS LEGALES.

2.2.1. Instituto Colombiano de Antropología e Historia -.

2.2.2. Aeronáutica Civil.

2.2.3. Permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea.

2.2.4. Instrumentos técnicos orientadores de la planificación y gestión del territorio (POT, PBOT, EOT).

2.2.5. Documentos previos por la zona de ubicación del proyecto.

2.2.5.1. Reasentamiento de población

2.3. REQUISITOS INSTITUCIONALES.

2.3.1. Esquema organizacional.

2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

2.3.3. Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial

2.3.4. Pago de subsidios al prestador.

2.3.5.. Gestión y compromisos del ente territorial.

2.4. REQUISITOS TÉCNICOS.

2.4.1 Formato Resumen del proyecto.

2.4.2 Proyectos de Preinversión.

2.4.1.1.1. Diagnóstico que evidencie la situación actual de la prestación y de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios involucrados en el alcance del proyecto.

2.4.1.1.2. Antecedentes y justificación, aclarando la necesidad que se requiere solucionar con el proyecto.

2.4.1.2. Objetivos.

2.4.1.3. Alcance y actividades del proyecto

2.4.1.4. Productos esperados.

2.4.1.5. Impacto en términos de los indicadores del sector.

2.4.1.6. Cronograma.

2.4.2. Proyectos de inversión.

2.4.2.1. Estudios y Diseños:

2.4.2.2. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo.

2.4.2.3. Evaluación de la oferta:

2.4.2.4. Evaluación de la demanda:

2.4.2.5. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable:

2.4.2.6. Topografía:

2.4.2.7. Estudios hidrológicos:

2.4.2.8. Estudios hidrogeológicos:

2.4.2.9. Estudio de suelos:

2.4.2.10. Diseños hidráulicos:

2.4.2.11. Diseños estructurales:

2.4.2.12. Diseños eléctricos:

2.4.2.13. Diseños electromecánicos:

2.4.2.14. Diseños arquitectónicos:

2.4.2.15. Memorias de cálculo:

2.4.2.16. Planos.

2.4.2.17. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.

2.4.2.18. Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto.

2.4.2.19. Análisis de precios unitarios.

2.4.2.20. Cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión.

2.4.2.21. Certificación funcionalidad e integralidad.

2.4.2.22. Intradomiciliarias.

2.4.2.23. Manual de arranque y puesta en marcha.

2.4.2.24. Manual de operación y mantenimiento.

2.4.2.25. Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras.

2.4.2.26. Disponibilidad de servicios.

2.5. REQUISITOS FINANCIEROS.

2.5.1. Presupuesto.

2.5.2. Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto

2.5.3. Plan financiero del Proyecto.

2.6. REQUISITOS AMBIENTALES.

2.6.1. Permisos de prospección, exploración y explotación de pozos.

2.6.2. Permiso de concesión de agua.

2.6.3. Permiso de ocupación de cauce.

2.6.4. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

2.6.5. Permiso de vertimientos.

2.6.6. *Licencia Ambiental.*
2.7. *REQUISITOS PEDIALES.*
2.7.1. *Pedios*
2.7.2. *Servidumbres...*

La Ing. María Alejandra consulta si podrían compartir la presentación y los documentos mencionados durante la reunión. Además, solicita aclaración sobre la obligatoriedad de tener todos los permisos de servidumbre de paso de tubería para la aprobación del proyecto.

El Ing. Luis Carlos se compromete a enviar las presentaciones, la resolución 0661 de 2019 y los formatos a todos los asistentes. Con relación a las servidumbres, el ingeniero explicó que es según la normativa vigente (resolución 0661 de 2019), es un requisito obligatorio tener la totalidad de las servidumbres para el paso de tubería requeridos en los proyectos; los conceptos favorables condicionados solo aplican cuando falta(n) predio(s) para construcción de infraestructuras puntuales.

La Dra. Mariluz agradece el espacio y las explicaciones dadas desde la DIDE.

El Ing. Luis Carlos ratifica la total disposición para atender las inquietudes del municipio de San Luis (Tolima), en cuanto a la formulación y evaluación de los proyectos, en marco de la resolución 0661 de 2019.

No siendo otro el particular, se procede con el cierre de la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir las presentaciones, formatos e instructivo de radicación	MVCT	Inmediato

FIRMAS:

Ver imagen de la asistencia virtual.
Elaboró: Luis Carlos Garcés Fernández
Fecha: 22-01-2025



Vivienda

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01